

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
concertado

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	PESETAS	EN LA SIENNA	PESETAS
Un mes.	4	Un mes.	5
Trimestre.	11 50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

No se insertará edicto ó anuncio alguno á instancia de parte sin que antes los interesados abonen ó garanticen su inserción á razón de 25 céntimos línea ó parte de ella.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 23 Enero 1920).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

En ejecución de lo dispuesto en el Real decreto expedido por la Presidencia del Consejo de Ministros en el día de ayer, relativo al alzamiento de la suspensión de las garantías constitucionales a que se contrae,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por las Autoridades gubernativas se observen la reglas siguientes:

Primera. Que durante el período electoral se consienta la libre exposición de las ideas políticas, cualesquiera que ellas sean, siempre que su exposición pública no fuere por sí misma delictiva o no constituya una excitación a la comisión de delitos.

Segunda. Quedarán autorizadas, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 1.º y 6.º de la ley de 15 de Junio 1880, todas las reuniones públicas en local cerrado.

Tercera. Las reuniones al aire libre podrán ser autorizadas o prohibidas bajo la responsabilidad de las Autoridades y

en ejercicio de la facultad que les otorga el artículo 3.º de la ley antes citada.

Cuarta. Será exigible ante los Tribunales o gubernativamente la responsabilidad en que puedan incurrir las Autoridades locales que contravengan lo establecido por las reglas anteriores, debiendo tenerse en cuenta que el propósito del Gobierno es respetar en absoluto el libre ejercicio por los partidos de los derechos constitucionales, sin más limitación que la que impone el mandamiento del orden público.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 23 de Enero de 1920.

FERNANDEZ PRIDA

Señores Director general de Seguridad y Gobernadores civiles de provincias.

(«Gaceta» 24 Enero 1920)

Junta municipal del Censo electoral DE ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 420

Acta de la sesión de la Junta municipal del Censo sobre la designación de Adjuntos de las Mesas electorales.

En Almodóvar del Río a veinticinco de Enero de mil novecientos veinte, previa la correspondiente convocatoria con expresión del objeto y bajo la presidencia de don José Guzmán Ruiz, se reunieron en el local que viene designado al efecto los señores de la Junta municipal del Censo electoral cuyos nombres se expresan a continuación:

Don Ricardo Ruiz, don Andrés Ortiz, don José Merino, don Faustino Naz y don Antonio Muñoz

Abierta la sesión por el señor Presi-

dente, de orden del mismo, yo el Secretario di lectura de la circular convocando elección de Concejales para el día 8 de Febrero inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al 18 del actual, y del artículo 37 de la ley de 8 de Agosto de 1907, según el cual corresponde designar en este acto los dos Adjuntos y los dos suplentes que, en unión del Presidente y de los Interventores que en su día nombren los candidatos, han de constituir las Mesas en la expresada elección.

En su virtud, previa la discusión conveniente, acordó la Junta verificar la designación de que se trata en los términos que a continuación se expresan, por ser los que se ajustan al procedimiento establecido en el citado precepto legal:

Distrito primero.—Sección única Adjuntos.—Don Manuel Zurita Roiz y don José Campanero Camacho.

Suplentes.—Don José Naterz Morales y don Rafael Revuelto Carrasco.

Distrito segundo.—Sección única Adjuntos.—Don Manuel Guzmán Ponce y don Plácido Muñoz Alvarez.

Suplentes.—Don Miguel Segura Jiménez y don Rafael García Almagro.

También acordó la Junta que la designación precedente se comuniqué a los interesados para su conocimiento y demás efectos. Y se levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.—José Guzmán.—Ricardo Ruiz.—Andrés Ortiz.—José Merino.—Faustino Naz.—Antonio Muñoz.—Pedro Guzmán, Secretario.

Así resulta de su original a que me refiero y para que conste expido el presente visado por el señor Presidente en

Almodóvar del Río a veinte y seis de Enero de mil novecientos veinte.—El Secretario Pedro Guzmán.—V.º B.º.—El Presidente de la Junta, José Guzmán, BELALCAZAR

Núm. 432

Certificación del acta de la sesión de la Junta municipal del Censo para la designación de Adjuntos y suplentes de las secciones electorales.

En la villa de Belalcázar a veinticinco de Enero de mil novecientos veinte, siendo la hora de las diez se reunieron en el local destinado al efecto los señores de la Junta municipal del Censo electoral que al final se expresan, bajo la presidencia de don Juan Antonio Cosdrado Múgica con el fin de celebrar la sesión a que oportunamente fueron convocados.

Abierto el acto, y enterados los señores concurrentes de que el objeto de la convocatoria era el hacer la designación de los señores Adjuntos y suplentes que han de formar parte de la Mesa de cada una de las Secciones en que este término se halla dividido en las próximas elecciones, y puesto que por Real decreto de 21 de Agosto de 1919 se convocó a elección de Concejales, se estaba en el caso de dar exacto cumplimiento a lo preceptado en el art. 37 de la vigente ley electoral.

De orden de la Presidencia se dió íntegra lectura a la Real orden de convocatoria al art. 37 de la ley y a las disposiciones complementarias dictadas por la Junta Central del Censo en sus circulares de 3 de Febrero y 2 de Marzo de 1909, y en su vista se acordó por unanimidad efectuar dicha designación en favor de los señores que a continuación se relacionan:

Distrito primero.—Sección primera
Adjuntos.—Don Manuel Aparicio Pérez de Perea y don Damián Alcántara Vigarra.

Suplentes.—Don Nicolás Morillo Cerrero y don José Molero Blanco.

Sección segunda

Adjuntos.—Don Manuel Jurado Chamorro y don Francisco López Flores.

Suplentes.—Don Rafael Molero Mógica y don José Medina Balsera.

Distrito segundo.—Sección primera

Adjuntos.—Don Luis López Torrico y don José Jurado Chamorro.

Suplentes.—Don Ricardo Mansilla Carrasco y don Higinio Medina Castellano.

Sección segunda

Adjuntos.—Don Francisco López Partido y don Juan Jiménez Blázquez.

Suplentes.—Don Luis de Medina Cid y don Francisco Medina Madero.

Distrito tercero.—Sección primera

Adjuntos.—Don Antonio López Gámez y don Felipe Luna Rodríguez.

Suplentes.—Don José Martín Milla y don Juan Medina Chamorro.

Sección segunda

Adjuntos.—Don Santos Palacios López y José Marillo Molera.

Suplentes.—Don Julio Soto Medina y don Bas Medina Escribano.

También se acordó por la Junta, que se dé conocimiento de la designación de Adjuntos y suplentes al señor Presidente de la Junta provincial, y que se participe a los interesados el nombramiento por medio de la oportuna comunicación. Con lo cual se dió por terminado el acto, del que se levanta el acta correspondiente.

Y en cumplimiento del anterior acuerdo de la Junta y de los preceptos legales, yo el Secretario, extendiendo la presente certificación que concuerda literalmente con el acta original, y que firman conmigo los señores concurrentes, para su remisión al señor Presidente de la Junta provincial.

Juan Antonio Coadrado.—Francisco Morilla.—Juan Manuel Molero.—Félix García.—José Perea.—Manuel Medina.—Angel Orellana.

DE HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 449.

Don Pelagio Gil Pizarro, Secretario suplente en ejercicio de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que según resulta de las actas de las sesiones celebradas por esta Junta municipal del Censo electoral, el veintinueve de Agosto de mil novecientos diez y ocho y día de ayer, los electores que han sido designados para desempeñar los cargos de Presidentes, Adjuntos y suplentes de los mismos en cada una de las Mesas de las diferentes Secciones de los Distritos de este término y los cuales han de actuar en las elecciones de Concejales que se celebrarán el próximo día ocho de Febrero, en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley Electoral, son los que a continuación se expresan:

Distrito primero.—Sección primera

Presidente, Márquez Martínez José León.

Suplente, Cuadrado Aranda Pedro.

Adjuntos, Márquez Maribello Baldo-mero F.

Peñalta Morales Isidro.

Suplentes, B.ños Molero Manuel.

Luque Barea Antonio de

Sección segunda

Presidente, Sanz Caballero Marcelino.

Suplente, Benítez Perea Domingo.

Adjuntos, Palomo Marillo Juan.

Medina Barea Gabrí l.

Suplentes, Alcudia Villanueva Victoriano.

Luque Aranda Francisco de

Distrito segundo.—Sección primera

Presidente, Perea Benavente Valeriano.

Suplente, Llergo Moreno Aniceto.

Adjuntos, Marillo de Benito Manuel.

Malla Aguililla Esteban.

Suplentes, Mateos Ropero Nicasio.

Luque Barea José de

Sección segunda

Presidente, Marillo Perea Francisco.

Suplente, Peña Moreno Andrés

Adjuntos, Aranda Pedraja Juan.

Morales Marillo Macario.

Suplentes, García de la Cruz Manuel.

Leal Morano Juan de Dios.

Distrito tercero.—Sección primera

Presidente, Perea Benavente Ramón.

Suplente, Herrazo Fernández Pedro.

Adjuntos, Puga Andrés Cayo.

Martín Carrasero Florencio.

Suplentes, Gallego Sánchez Feliciano.

Luque Aranda José Manuel.

Sección segunda

Presidente, Perea Benavente José Ma-lias.

Suplente, Agradano Peñalta Ambro-lio.

Adjuntos, Rodríguez Navajas José,

Maya Morano Antonio.

Suplentes, Carretero Sobrino, Igua-cio.

Luque Barea Florencio.

Distrito cuarto.—Sección primera

Presidente, Noguera del Pino Ma-nuel.

Suplente, Leal Sánchez Ricardo.

Adjuntos, Romero Noguera José Ma-nuel.

Márquez Perea José.

Suplentes, Fernández Morano Pablo.

Leal Delgado José.

Sección segunda

Presidente, Márquez Barbero J. de

Dios.

Suplente, Aranda García Juan.

Adjuntos, Navarro Barilo José.

Muñoz Díez Miguel.

Suplentes, Franco Fernández Anto-nio.

Gómez Ramírez Bartolomé.

Y para que conste y remita al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente visada por el señor Presidente de esta Junta en Hinojosa del Duque a veinte y seis de Enero de mil novecientos veinte.—Pelagio Gil.—V.º B.º.—El Presidente.

Comisión Mixta de Reclutamiento DE CÓRDOBA

Circular núm. 436

Vista la Real orden Circular del Ministerio de la Gobernación de 20 de Ene-

ro de 1916 («Gaceta» n.º 21 y D. O. nú-mero 18) que dispone que las Comisio-nes Mixtas reclamen y obtengan de cada Municipio antes del 15 de Febrero de cada año el tipo del jornal regulador de los braceros en cada término Municipal, esta Corporación en sesión de 8 del ac-tual acordó, que se dé cumplimiento a dicha Real orden haciendo la indicada reclamación, que ésta tal petición se lle-ve a cabo por medio de Circular que ha-brá de ser publicada en el BOLETIN OFI-CIAL con la expresión de que los Muni-cipios todos de esta provincia, remitan a esta Comisión antes del día 15 de Febre-ro próximo inmediato el referido tipo de jornal regulador de los braceros de sus respectivos términos Municipales, según el acuerdo que los mismos Municipios adopten al efecto, del que habrá de le-vantarse la oportuna acta y será deta-lada la correspondiente certificación pa-ra su remisión a esta Junta Mixta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de todos los Ayuntamientos y el más exacto cumpli-miento de lo acordado.

Córdoba 24 de Enero de 1920.—El Presidente accidental, R. Jiménez.—El Secretario, Fulberto López.

Sociedad Económica

de Amigos del País

DE MONTILLA

Núm. 287.

Lista de los señores socios residentes que por reunir los requisitos exigidos por el artículo 12 de la ley de 8 de Febrero de 1877, tiene derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores: Número de orden.—Nombres y apellidos.

—Residencia: calle y número.—Fecha del ingreso.

1. Don Anastasio I. de Luque y Lu-que, P. de Aguilas, 34, 7 de Abril de 1880.

2. Don Joaquín Márquez R. piso, San Francisco Solano, 11, 7 de Abril de 1880.

3. Don Amador Costa Castro, Co-rredera, 54, 19 de Marzo de 1881.

4. Don José García Moyano, A. Ta-blada, 34, 30 de Octubre de 1886.

5. Don Antonio Jiménez y Jiménez, S. Sebastián, 20, 6 de Octubre de 1894.

6. Don Miguel Navarro Salas, A. Ta-blada, 1, 27 de Octubre de 1894.

7. Don Manuel Navarro Salas, A. Ta-blada, 12, 27 Octubre 1894.

8. Don Carlos Moyano Cruz, Corre-dera, 7, 27 Octubre 1894.

9. Don José Ceolío Pérez de Alga-br, A. Tabada, 2, 3 Febrero 1895.

10. Don Guillermo Rivas Vaca, D. Del-gado, 6, 3 Febrero 1895.

11. Don José M. Naranjo Ruiz, Cánovas, 1, 3 Febrero 1895.

12. Don Antonio Cabello Abo y Ballo, S. Fernando, 7, 21 Dicie mbre 1895.

13. Don Angel Gómez Góngora, Liso-o Palacio, sin número, 21 Diciembre 1896.

14. Don Enrique Riobó Sosbielas, Co-rredera, 26, 21 Diciembre 1895.

15. Don Angel Ortega Trillo, G. Capi-tán, 5, 29 Diciembre 1895.

16. Don Francisco P. R. d. Ignez Urba-no, P. Aguilas, 10, 29 Diciembre 1895.

17. Don Juan Navarro Ramírez, San Luis, 2, 29 Diciembre 1895.

18. Don Ricardo Alda Aparicio, Co-rredera, 20, 29 Diciembre 1895.

19. Don Martín Oliva Aldenza, San Francisco Solano, 12, 18 Septiembre de 1897.

20. Excmo. Sr. D. Miguel Márquez del Real, Corredera, 74, 20 Octubre 1897.

21. Don Francisco Riobó Sosbielas, P. Aguilas, 2, 20 Octubre 1897.

22. Don José Riobó Sosbielas, S. Juan de Dios, 8, 20 Octubre 1897.

23. Don E. que Concoila Ruiz de Sa-las, N. de Prado, 1, 20 Octubre 1897.

24. Don Antonio Duque Chamorro, Gran Capitán, 7, 20 Octubre 1897.

25. Don Antonio Molina Luque, A. Ta-blada, 8, 20 Octubre 1897.

26. Ilmo. Sr. Conde de la Cortina, Al-vear, 4, 21 Mayo 1898.

27. Sr. Márquez de Carleñosa, Corre-dera, 38, 4 Diciembre 1898.

28. Don Mariano Higgo Solar, Puerta Aguilas, 29, 11 Diciembre 1898.

29. Don Luis Silva Vaca, San Fran-cisco, 3, 1.º Enero 1899.

30. Don Manuel Salas S. J. de S. Fran-cisco Solano, 50, 1.º Enero 1899.

31. Don Juan Zorzano Marell, Co-rredera, 46, 2 Mayo 1899.

32. Don Luis Fernández Casado, Igle-sia, 2, 25 Marzo 1900.

33. Don Joaquín Márquez del Real, Sa-guna, 4, 25 Marzo 1900.

34. Don Florencio Aguilas Córdoba, Aguilas-Tablada, 58, 25 Marzo 1900.

35. Don Juan Costa N. de Prado, Co-rredera, 53, 25 Marzo 1900.

36. Don Manuel Velasco López, Agui-las Tablada, 40, 15 Junio 1900.

37. Don Nicolás Hidalgo Dieguez, Co-rredera, 45, 15 Junio 1900.

38. Don Luis García Ruiz, Puerta Agui-las, 4, 10 Noviembre 1900.

39. Don Vicente J. Roz Salgado, Pa-vel, 7, 10 Noviembre 1900.

40. Don José Peñaza Galvez, Corredo-ra, 60, 10 Noviembre 1900.

41. Don Luis Morcén Carretero, Co-rredera, 1, 10 Noviembre 1900.

42. Don Santiago Félix Valderama, General J. Castellanos, 3, 10 N. viembre 1900.

43. Don José Ortiz Sánchez, N. de Pra-do, 5, 10 Noviembre 1900.

44. Don Juan Valderama Martínez, N. de Prado, 6, 10 Noviembre 1900.

45. Don Francisco Castellano Berra-co, Asurillo, 6, 10 Noviembre 1900.

46. Don Alvaro Villacaballo Lara, Es-cuelas, 33, 16 Julio 1901.

47. Don Antonio Patino Castilla, Agui-las-Tablada, 38, 16 Julio 1901.

48. Don Rafael Gracia Melgón, Gran Capitán, 16, 22 Agosto 1901.

49. Don Cecilio Ramírez P. n. errada, San Sebastián, 4, 22 Agosto 1901.

50. Don Juan de la Cruz González, Co-rredera, 18, 15 Octubre, 1901.

(Concluirá).

AYUNTAMIENTOS

HORNACHUELOS

Núm. 454.

Don Juan Antonio González Expósito, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aceptadas por este Ayuntamiento, previa censura del Sin-dicato, la propuesta de transferencia de

Co-
Sin
re de
z del
7.
delaz,
Juan
e Sa-
7.
Graz
Ta-
Al-
orre-
neria
nan-
ran-
Co-
Igle-
Sa-
loba,
Co-
algui-
Co-
gui-
Pa-
ede-
Co-
ma,
bra
Pra-
ne-
ran-
da,
Co-
5
ito,
nte
ste
in-
de

créditos, hecha por la Comisión de Hacienda, para su respectiva consignación en las próximas cuentas, en el presupuesto de gastos de este Municipio, del actual ejercicio de 1919-20, queda expuesto al público el respectivo expediente por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y se presente contra el mismo las reclamaciones que se crean pertinentes.

Hornachuelos 24 Enero 1920.—Juan Antonio González.

PREIGO

Núm. 447

Don Víctor Robio Chavarrí, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que terminadas las cuentas de organización y caudales de Póximo de este pueblo, pertenecientes al año 1918, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que puedan ser examinadas y aducir contra ellas las reclamaciones que juzgaren convenientes.

Preigo 26 Enero 1920.—Víctor Robio Chavarrí.

MONTEMAYOR

Núm. 446

Don Salvador Varona Jiménez, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 24 del actual, se acordó declarar definitivamente ultimadas las listas de compromisos para la elección de Senadores, en virtud de no haberse presentado reclamación alguna contra las mismas en los veinte días que han estado expuestas al público, tal como aparecen en el expediente.

Montemayor 26 Enero 1920.—Salvador Varona.

SANTA EUFEMIA

Núm. 435

Don Antonio Fernández Jiménez, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por este Ayuntamiento el reparto de déficit de consumos de año 1918, previa censura del señor Regidor Sindico, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días desde que aparezca en el Boletín Oficial de la provincia, para oír las reclamaciones contra el mismo.

Santa Eufemia 22 Enero 1920.—Antonio Fernández.—P. S. M.: Práxedes Romero.

FUENTE PALMERA

Núm. 455

Don Juan Hens Reyes, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza en periodo voluntario del cuarto trimestre del corriente año económico, de los repartimientos de consumos y arbitrios extraordinarios que rigen en citado ejercicio, se verificará en estas Casas Consistoriales, durante todo el próximo mes de Febrero los días hábiles de oficina, de diez de la mañana a cuatro de la tarde, en la inteligencia, que transcurrido dicho plazo se procederá contra los morosos por la vía ejecutiva, con arreglo a la Instrucción de premios vigente.

Fuente Palmera 24 de Enero de 1920.—Juan Hens Reyes.

OBEJO

Núm. 380

Don Ildefonso González Pedraza, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiéndose presentado reclamación alguna contra las listas de electores para elegir Compro-misario en el corriente año, que se formularon en el primero del actual, inserta en el Boletín Oficial del día seis del mismo mes, el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de hoy, ha acordado declarar definitivas dichas listas.

Obejo 24 de Enero 1920.—Ildefonso González.

PEÑARROYA

Núm. 403

Don Gregorio Rodríguez Solís, Alcalde accidental del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado en borrador el padrón de cédulas personales de este término municipal, correspondiente al año económico de 1920-21, queda de manifiesto en esta Secretaría, municipal por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes interesados y producir las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Peñarroya 24 de Enero de 1920.—Gregorio Rodríguez.

MONTEMAYOR

Núm. 445

Don Salvador Varona Jiménez, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la propuesta de transferencia de crédito en el presupuesto municipal de esta villa y ejercicio corriente, formada por la Comisión de Hacienda censurada por el señor Regidor Sindico y aceptada por el Ayuntamiento, queda expuesta al público en esta Secretaría por término de quince días, a contar desde la fecha, de conformidad a lo que la ley determina.

Montemayor 26 Enero 1920.—Salvador Varona.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 391

Don Diego Gárate Molero, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: que aprobadas por esta Corporación municipal de mi presidencia, previa censura del Síndico, varias transferencias de crédito en el presupuesto vigente, para recargar algunas consignaciones del mismo, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para que puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Fuente Obejuna 23 Enero 1920.—Diego Gárate.

SANTA EUFEMIA

Núm. 394

Don Antonio Fernández Jiménez, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que con fecha diez y seis del actual y por la Guardia civil de esta villa, ha sido puesta a disposición de esta Alcaldía una yegua cuyas señas se consignaron en el expediente respectivo, la cual fué encontrada sin dueño en la fin-

ca «Vallehermoso», de este término municipal.

Lo que se hace público, con el fin de que la persona que se crea dueña de la misma, se presente en esta Alcaldía a reclamarla en el plazo de quince días, en la inteligencia que de no verificarlo se procederá con arreglo a la Ley.

Santa Eufemia 19 de Enero de 1920.—El Alcalde, Antonio Fernández.

HORNACHUELOS

Núm. 383

Don Juan Antonio González Expósito, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que igualando el actual padrero de los mozos nacidos en el año de mil ochocientos noventa y nueve, que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento formado para el recambio del corriente año, se les cita por medio del presente para que comparezcan en estas Casas Consistoriales a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldado s que habrán de celebrarse en los días 25 del presente mes 8 y 15 de Febrero próximo y 7 de Marzo próximo venidero respectivamente, debiendo presentarse que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Hornachuelos 23 de Enero de 1920.—Juan Antonio González.

Mozos que se citan

Antonio Ruiz Perales, hijo de Ricardo y Rosario.

Manuel Ibarra González, de Manuel y Araceli.

Antonio Jiménez Prada, de Antonio y Esperanza.

Francisco Fernández Pedrosa, de Francisco y Concepción.

SANTA EUFEMIA

Núm. 434

Don Antonio Fernández Jiménez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por este Ayuntamiento, previa censura del señor Regidor Sindico, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1920 a 1921, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones contra el mismo.

Santa Eufemia 24 de Enero de 1920.—Antonio Fernández.—P. S. M.: Práxedes Romero.

NUEVA CAATEYA

Núm. 404

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el 2.º trimestre de 1919 a 1920.

Desde Julio

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro Tapia González.

No hubo efecto por falta de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro Tapia González.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Autorizar al señor Presidente para que libre del presupuesto actual con cargo al capítulo 11 de imprevistos 52 pesetas con destino al pago del accidente ocurrido a la encañadora Josefa Urbana, es-

tando prestando sus servicios en la Casa Consistorial.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro Tapia González.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Nombrar a don Elicardo Luna Urbana, para que como Comisionado de este Ayuntamiento se presente el día 1.º de Agosto en la ciudad de Lacaña a fin de en aquella Caja de Recaudos el ingreso de los mozos de este pueblo de actual recambio por cuyos gastos de viaje se le abonarán la suma de 15 pesetas.

Fué aprobada la cuenta que suscribe el farmacéutico titular de esta villa por medicinas que durante el 2.º trimestre del año en curso ha facilitado de la oficina de farmacia para los pobres enfermos de esta localidad y se dispuso que en importe de 102 pesetas 15 céntimos, fueran abonados del presupuesto actual.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro Tapia González.

No hubo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 31

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro Tapia González.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Autorizar al señor Alcalde para que libre del presupuesto un socorro de 10 pesetas al pobre enfermo José Pascual Sánchez, para que se pueda trasladar a Granada a curarse de la enfermedad que padece.

Mes de Agosto

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro Tapia González.

No hubo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro Tapia González.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Prestar aprobación a la cuenta y liquidación del presupuesto municipal de 1918 prorrogado por una cuarta parte del mismo para 1919, según la ley de 26 de Diciembre de 1918 cuyos ingresos por todos conceptos ascendían a 43 933 pesetas 90 céntimos y los pagos verificadas durante dicho año 35 449 pesetas 49 céntimos, quedando por tanto una existencia de 8 534 pesetas 41 céntimos la cual fué incorporada a su día al presupuesto del año en curso de 1919 a 1920 disponiendo que la expresada liquidación fué remitida al señor G. bernador civil.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro Tapia González.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Fijar para la celebración de la feria real de ganados de esta villa los días 13, 14 y 15 de Septiembre próximo quedando autorizado el señor Alcalde presidente para que bajo el programa que dicto se lleve a efecto dicha feria y adquiera una tubería de hierro que conduzca el agua de la «Fuenteclilla» al Pilar del «Pozo Colón» que sirve de abrevadero al ganado, abonándose los gastos que se ocasionen del presupuesto actual.

Fue aprobada la cuenta del gasto causado en la modificación y reparación de la obra llevada a cabo en el despacho público de correos disponiendo que su importe de 257 pesetas 85 céntimos, fueron abonadas del capítulo 11 de imprevistos del actual presupuesto.

Fue examinada y aprobada por el Ayuntamiento la cuenta que suscribe el depositario municipal de los gastos ocurridos durante los meses de Mayo y Junio por suministros que se facilitaron a las tropas del Ejército y Guardia civil que con motivo de la huelga y luchas sociales estuvieron concentrados en esta villa cuya cuenta importa 503 pesetas 3 céntimos disponiendo que fuesen abonadas del presupuesto en curso.

Que habiendo sido aumentado en un metro el puesto de Guardia civil de esta villa y careciendo de habitación en el traile, se requiera por el señor Alcalde al dueño del mismo, interesándole practique la obra necesaria en ampliar dicha habitación mediante el aumento de renta que después se convenga con arreglo a los gastos que se hagan.

Se prescribió aprobación al apéndice al amhitramiento por la Junta pericial que ha de servir de base al repartimiento de la riqueza urbana que se forma para el año 1920 a 1921 y se dispuso la remisión del mismo para su aprobación superior al señor Administrador de Contribuciones.

Que estando en mal estado el empedrado de la calle San Pedro en el trayecto que media desde la casa número 43 al final de la calle, se requieran aquellos vecinos para que arrimen la piedra necesaria y el Ayuntamiento disponga su colocación.

Fueron aprobados los extractos de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año económico actual, formado por el Secretario en cumplimiento del artículo 109 de la ley y se dispuso la remisión de los mismos para la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión extraordinaria del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro Tapia González.

En esta sesión se ocupó el Ayuntamiento en resolver y fallar la excusión sobrevenida al mozo Francisco Priego Urbano número 3 del reemplazo de 1916 y lea reconocido por el facultativo y aceptado inútil fué declarado por el Ayuntamiento exento total del servicio a reserva de que comparezca ante la Comisión mixta para ser en definitiva reconocido.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro Tapia González.

Leída y aprobada en acta anterior se acordó:

Que pasen a informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento los cuentas municipales relativas al presupuesto de 1918 que ya han sido censuradas por el señor Regidor Sindico.

Fue autorizado el señor Alcalde presidente para que a nombre de este Ayuntamiento solicite del Ilmo. Sr. Gobernador civil la concentración de tres parejas de guardia civil que presten servicio con las fuerzas de este puesto durante la próxima feria de ganados.

Fue aceptada la tuba de hierro para la conducción del agua de la fuente de la al pillar del pozo Colón adquirida por el señor Alcalde y que en la obra de 580 pesetas sea abonado del presupuesto actual, así como también los gastos de colocación.

Que estando en mal estado de conservación el kilómetro 21 del camino vecinal de Cabra a esta villa se contratase por el señor Alcalde el acopio y machaqueo de piedra que estime necesario para su reparación.

Mes de Septiembre

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro Tapia González.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Prestar aprobación a las cuentas municipales del presupuesto ampliado de 1918 fijando el cargo en 43.933 pesetas 90 céntimos.

La data en 35.449 pesetas 49 céntimos y la existencia para el ejercicio de 1919 a 1920 en 8.534 pesetas 41 céntimos disponiendo que las referidas cuentas pasen a la Junta municipal exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento acompañadas de los documentos justificativos.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro Tapia González.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Que con motivo de la celebración de la próxima feria real de ganados se abonen a los empleados de este Ayuntamiento sus respectivos sueldos del 2.º trimestre del ejercicio actual fijándose en 120 pesetas de honorarios a la banda de música que preste el servicio durante los 3 días de feria.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro Tapia González.

No hubo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 25

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro Tapia González.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Declarar excluidos de la Junta pericial a los individuos que constituyen la mitad de la misma, cuyos nombramientos proceden del año 1917 que en reemplazo de la mitad de dichos individuos nombra el Ayuntamiento por su parte a los contribuyentes que a continuación se expresan: don José María Pérez Tapia, don Manuel María Fernández Cantero, don Julio Merino Oteros. Que para nombramiento de los tres peritos repartidores y los dos suplentes restantes por parte de la administración de contribuciones se formen y remitan las ternas reglamentarias disponiendo que dichos nombramientos se comunique a los interesados haciendo lo propio con los que nombra la administración, una vez que sean conocidos quedando nombrado para vicepresidencia de dicha junta el Concejal de este Ayuntamiento don Antonio José García Amo.

Se ofreció como auxilio para instalación de una línea telefónica que ponga en comunicación todos los puntos del Instituto de la guardia civil, diez postes

puestos a boca de hoyo que serán abonados del presupuesto en curso.

Fue nombrado comisionado de este Ayuntamiento don Francisco Urbano Merino, para que concurre ante la Comisión mixta y garantice la personalidad del mozo Francisco Priego Urbano del reemplazo de 1916; que tiene que ser reconocido por aquellos médicos a virtud de excusión que le ha sobrevenido y que los gastos que dicho comisionado haga sean abonados del presupuesto en curso.

Nueva Carteya 19 de Enero 1920.—El Secretario, Francisco Cubero.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de hoy.

Nueva Carteya 22 Enero 1920.—El Secretario, Francisco Cubero.—V.º B.º: El Alcalde, Isidoro Tapia.

JUZGADOS

MONTORO — Núm. 322

Don Eduardo Delgado Gelmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y demás individuos de la policía judicial de la nación, procedan a la busca de las ropas que al final se reseñarán, sustraídas el día quince de los corrientes, de la finca casería de Rueda, de este término, a la vez de esta ciudad Rosa Lira Madueño; y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Dado en Montoro a diez y nueve de Enero de mil novecientos veinte.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López.

Señas de las ropas

Una manta a cuadros blancos y azules apardados y blancos con fi cos en ambos extremos, nueva.

Una camisa de hombre de hilo blanco, marcada con un escudo y una M. en el centro.

Otra de araña azul y blanca de niño con igual marca.

Dos pares de calcetines.

Tres pares de calzones blancos de molina corriente, dos de ellos tienen un escudo y S. G. en el centro y otro M. G.

Un pantalón de pana de canutillo dorado y en un delantero dos quemaduras compuestas por dentro con tela.

Dos pares idem de tela azul.

Una falda negra de mujer y un pañuelo de seda negro de la cabeza.

POSADAS

Núm. 456

Don Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto Civiles como Militares y policía judicial la busca y rescate de la caballería que al final reseño, hurtada el día diez de los corrientes, del cortijo del Bercio, término de Hornachuelos, al vecino de la misma don Federico García Durán; y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con sus teneadores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 10 del año 1920.

Dado en Posadas a veinte y seis de

Enero de mil novecientos veinte.—Adolfo Gómez Caminero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

Señas

Un mulo capón de diez años, a la edad 1.47, castaño, blanco en costillares y el harto del Fenix Agrícola Iliana izquierda.

CABRA

Núm. 306

Don Agustín Aranda y García de Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las autoridades e individuos de la policía judicial y en el mío, les ruego y encargo procedan a la busca y ocupación de un fardo de bacalao, peso cincuenta kilos, expedición número 43.652, p. v. de Sevilla, San Bernardo; otro fardo de bacalao, peso cincuenta kilos, expedición número 43.661, p. v. de Sevilla; un saco de sulfato de cobre, peso cincuenta y un kilos expedición número 39.483, de Sevilla; un barril de vino de ciento cincuenta y cinco kilos, expedición número 12.844 p. v. de Montilla, cuyas mercancías, sea notada su falta de esta extracción, férra el día quince actual; poniendo dichos géneros caso de ser habidos a disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos.

Dado en Caba a diecisiete de Enero de mil novecientos veinte.—Agustín Aranda.—El Secretario, Juan Sánchez.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita a comparecer por los jueces 6 Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 136 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 83 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 199

ROMERO VICIOSO, Fermín; conocido por Benito, de cincuenta años de edad, hijo de Maximino y Fermín; procesado por hurto, domiciliado últimamente en Villanueva de la Serena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, a reducirse a prisión, decretada en sumario número 45 del año 1919.

Núm. 202

TRIVIÑO SERRANO, Antonio; de treinta y seis años de edad, hijo de Antonio y de Isabel, natural de Guadix, vecino de idem, domiciliado últimamente en Fuente Palmera; procesado por estafas comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Posadas a reducirse a prisión, decretada en sumario número 238 de 1919.

Imp. «La Opinión».—Braulio Laportilla, 6